

1360

1360



136053

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ARQUIMEDES SALUDES SIMON

RESIDENCIA: Guillén de Castro n.º. 96.

VALENCIA.

ENUNCIADO: "PISO O TAPA SUPLETORIA PARA

VEHICULOS".

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

ES.

130033



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención  
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo  
de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea  
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al pú-  
5 blico en general un piso otapa supletoria para vehículos,  
especialmente ideado para nivelar las irregularidades que  
normalmente presenta el piso real de los vehículos.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que  
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte inte-  
10 grante de la misma, un juego de dibujos en los que se re-  
presenta lo siguiente:

La Figura 1ª muestra una vista en planta del -  
piso otapa supletoria para vehículos que nos ocupa. Como  
puede comprobarse el piso en cuestión está constituido por  
15 una superficie -a- que presenta al menos parte de su ex-  
tensión articulada por -b- en forma de tapa abatible -  
la cual presenta en zonas adecuadas elementos de cierre  
-d- combinados con un asidero -e- que facilita el levanta-  
miento de la tapa -c-.

20 La Figura 2ª nos ofrece una sección longitudinal  
en alzado del piso que se solicita montado en el interior  
de un vehículo. Obsérvese que la superficie -a- está mon-  
tada por medios convencionales -f- en zonas adecuadas -g-  
del vehículo, principalmente sobre el bastidor de los --  
asientos traseros, de modo que cubre, formando una superfi-  
25 cie lisa, los desniveles producidos por los salientes in-  
ternos que presenta el piso real -i- del vehículo, limitan-  
do un espacio interior -h- en función de portabultos.

También podemos apreciar que la tapa -c- que es  
30 tá articulada por -b- se encuentra levantada dando acceso

136053



1 al espacio interior -h-, en tanto que al ser abatida conforma una superficie lisa apta para ser utilizada como -- portapaquetes.

5 De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue: incorporando especialmente en la parte trasera de los vehículos una superficie que presenta al menos una parte de su extensión articulada en función de tapa, ésta cubrirá las zonas --  
10 irregulares que cierto tipo de vehículos presenta en su piso real, formando una superficie lisa sobre la que pueden disponerse paquetes de todo tipo, mientras que inferiormente conforma una cámara accesible apta para ser utilizada como portapaquetes de tamaño reducido.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus  
20 puntos más señalados son las siguientes:

Su organización sencilla y económica permite - obtener pisos para vehículos a precios muy asequibles.

25 Si consideramos que dicha organización mejora sensiblemente las cualidades prácticas y funcionales de los suelos de los vehículos conocidos por cuanto que al transformar aquella irregularidad del piso real de los vehículos en una superficie plana sobre la que pueden disponerse cómodamente paquetes de todo tipo, en combinación con otra  
30 cámara inferior apta para alojar en ella paquetes de tamaño reducido, es evidente que el modelo solicitado ad--

136053



1 quiere una utilidad práctica singular por el beneficio o  
efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

5 Por todo ello, y para evitar posibles imita--  
ciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explota--  
ción exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las --  
consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que  
se concretan en las páginas siguientes:

-----  
10  
15  
20  
25  
30

136055



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

136053



1

1.- PISO O TAPA SUPLETORIA PARA VEHICULOS, caracterizado esencialmente porque está constituido por una superficie que presenta al menos parte de su extensión articulada en forma de tapa abatible que subsidiariamente está provista de elementos de cierre convencionales, y porque dicha superficie se fija por medios adecuados entre los salientes internos que presenta el piso real del vehículo limitando un espacio inferior en función de portabultos accesible a través de aquella tapa abatible.

5

10

2.- Se reivindica por último como como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "PISO O TAPA SUPLETORIA PARA VEHICULOS".

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva, que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 9 de febrero de 1968

BERNARDO UNGRIA

p.p.

20

25

30

136055



FIG-2

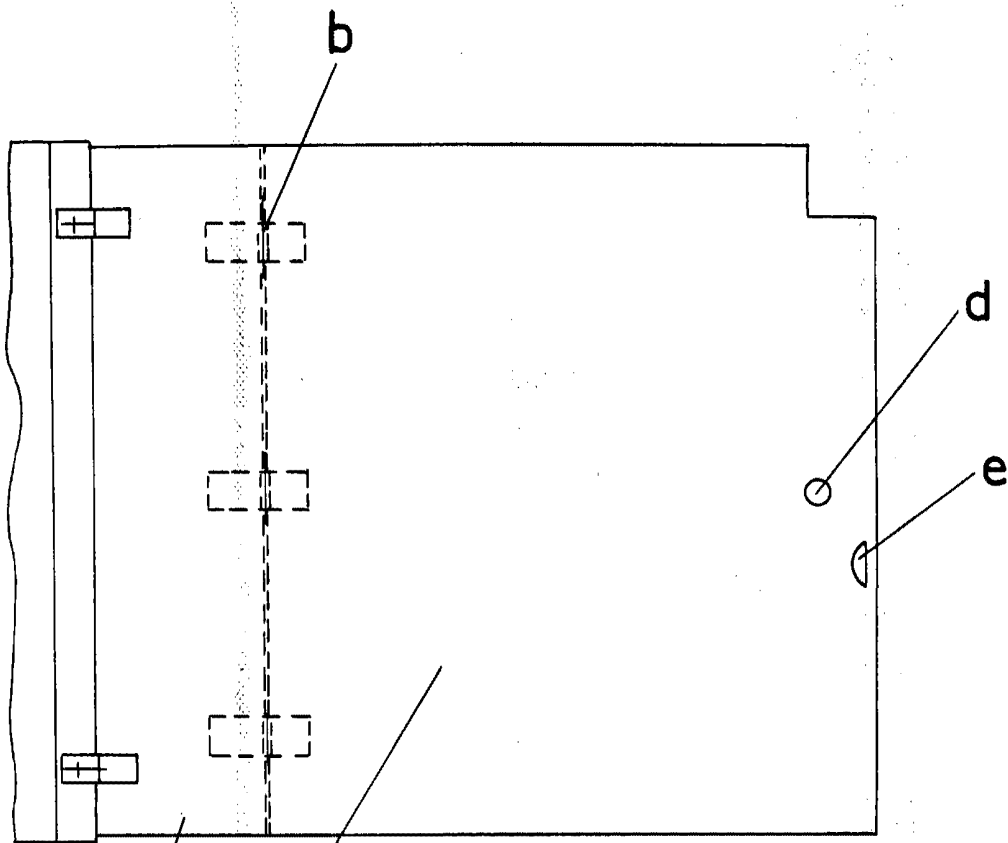
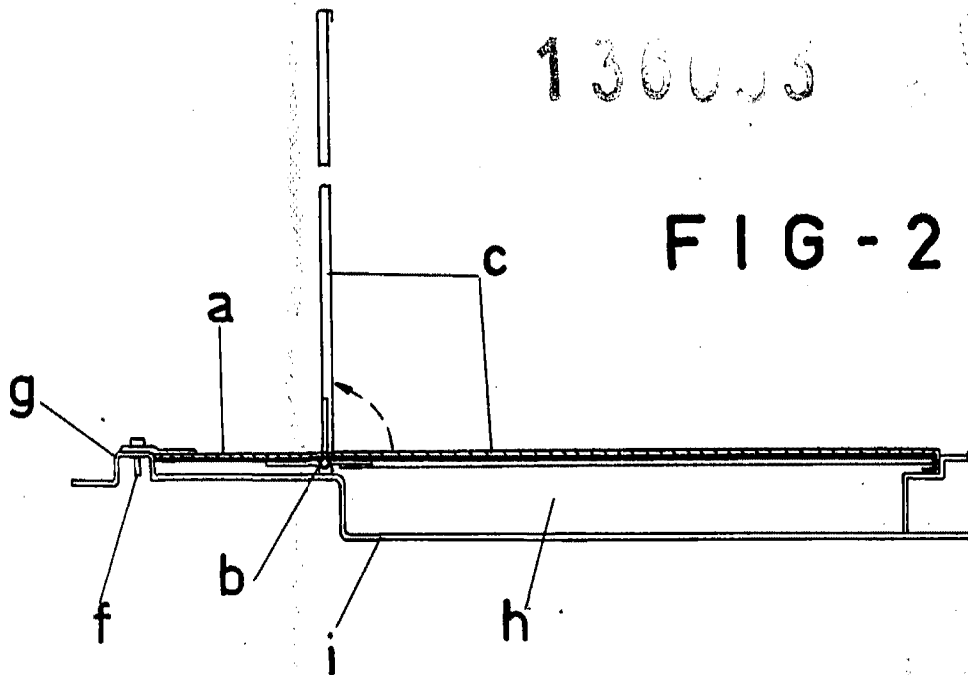


FIG-1

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 9 de febrero de 196 8  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.